



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

066/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 ABR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 0013-00040726, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 01/100 (\$ 3.150,01), a favor de la Firma "BIZZOTTO E HIJOS S.R.L."

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de un compresor de aire para la realización del mantenimiento de los distintos equipos para computación de nuestra Unidad Académica.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014 – Circular N° 02/2016-S.E.F. de la U.N.CA., se apunta los siguientes datos bancarios:

- *)- N° de Cuenta: Cuenta Corriente N° 2776-8 143-2
- *)- N° de CUIT: 30-51953643-5
- *)- CBU: 00701439-20000002776822
- *)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Galicia – Sucursal: 143
- *)- Titular de la Cuenta: Bizzotto e Hijos S.R.L.
- *)- Correo electrónico: bizzottosrl@hotmail.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0013-00040726, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 01/100 (\$ 3.150,01), a favor de la Firma "BIZZOTTO E HIJOS S.R.L.", conforme lo normado en la Ordenanza N° 5/2016 – C.S. – Artículo 9° - Inciso a) - Compra o Contratación Menor, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0013-00040726, a favor de la Firma "BIZZOTTO E HIJOS S.R.L.", por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 01/100 (\$ 3.150,01), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

066/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

25 ABR 2017

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "BIZZOTTO E HIJOS S.R.L.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

*)- N° de Cuenta: Cuenta Corriente N° 2776-8 143-2

*)- N° de CUIT: 30-51953643-5

*)- CBU: 00701439-20000002776822

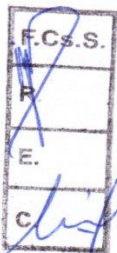
*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Galicia – Sucursal: 143

*)- Titular de la Cuenta: Bizzotto e Hijos S.R.L.

*)- Correo electrónico: bizzottosrl@hotmail.com

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 4.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA